



Bases de la II Fiesta del Deporte de Comillas

1. PREMIOS

1.1. Habrá cinco premios diferentes:

- 1.1.1. Mejor Deportista del año
- 1.1.2. Mejor Deportista Promesa del año
- 1.1.3. Mejor Club Deportivo del año
- 1.1.4. Reconocimiento a la Trayectoria Deportiva
- 1.1.5. Reconocimiento al Patrocinador o Colaborador

1.2. En cualquiera de los casos los premios pueden quedar desiertos.

1.3. Los candidatos finalistas serán comunicados en el momento de su elección por el tribunal, una vez levantado el acto, por vía telefónica.

1.4. El secretario del tribunal será el encargado de levantar acta de todas las decisiones que se lleven a cabo en el tribunal

1.5. Podrá reconocerse a la persona o personas que estén o hubieran estado vinculados con el mundo del deporte de Comillas, en algún club, o que promocionen o hubieran promocionado Comillas por medio del deporte, mediante la concesión de “**Mención Especial**”.

1.6. Mención a la Mujer Deportista.

2. MEJOR DEPORTISTA DEL AÑO

2.1. Podrán partir como candidatos todos los **deportistas en activo** que lleven a cabo su actividad en clubes legalmente constituidos de nuestro municipio, y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) durante el presente año.

2.2. **Cada club del municipio propondrá un candidato del propio club a través de su junta directiva, acompañado de su currículum deportivo.** Esta proposición se deberá entregar en las dependencias del ayuntamiento en el plazo que se les comunicará a los clubes por escrito. Los candidatos a Mejor Deportista del año, ya serán reconocidos por este hecho como mejores deportistas de su club de dicha temporada.

2.3. El tribunal puede proponer otros candidatos a mejor deportista del año que, aun no perteneciendo a ningún club del municipio, sea natural del mismo, esté empadronado, vinculado o viva habitual o temporalmente en él.



- 2.4. En el caso de deportes de parejas (como es el caso del patinaje) se pueden presentar dos candidatos que el año anterior hayan competido toda la temporada en pareja.
- 2.5. Los méritos valorados, en cada candidato, corresponderán siempre al año que está en curso, y cada candidatura irá acompañada por escrito de su currículum deportivo.
- 2.6. El candidato premiado será consensuado por todos los miembros del tribunal; si no se puede llegar al consenso se procederá a la votación; en caso de empate, el presidente del tribunal tendrá voto de calidad.
- 2.7 Al deportista premiado, además del trofeo, se le entregará un **Bono Anual** para el Gimnasio de Musculación del Polideportivo Municipal de Deportes.

3. MEJOR DEPORTISTA PROMESA DEL AÑO

- 3.1. Podrán partir como candidatos todos los **deportistas en activo** que lleven a cabo su actividad en clubes legalmente constituidos de nuestro municipio, y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) durante el presente año. La edad no podrá superar los **16 años**.
- 3.2. **Cada club del municipio propondrá un candidato del propio club a través de su junta directiva, acompañado de su currículum deportivo.** Esta proposición se deberá entregar en las dependencias del ayuntamiento en el plazo que se les comunicará a los clubes por escrito, y que nunca irá más allá de diez días antes de la fiesta. Los candidatos a Mejor Deportista Promesa del año, ya serán reconocidos por este hecho como mejores deportistas promesa de su club de dicha temporada.
- 3.3. El tribunal puede proponer otros candidatos a mejor deportista promesa del año que, aun no perteneciendo a ningún club del municipio, sea natural del mismo o viva normalmente en él.
- 3.4. En el caso de deportes de parejas (como es el caso del patinaje) se pueden presentar dos candidatos que el año anterior hayan competido toda la temporada en pareja.
- 3.5. Los méritos valorados, en cada candidato, corresponderán siempre al año que está en curso, y cada candidatura irá acompañada por escrito de su currículum deportivo.
- 3.6. El candidato premiado será consensuado por todos los miembros del tribunal; si no se puede llegar al consenso se procederá a la votación; en caso de empate, el presidente del tribunal tendrá voto de calidad.



4. MEJOR CLUB DEPORTIVO

- 4.1. Podrán ser candidatos a mejor club deportivo del año, todos aquellos clubes del municipio que estén legalmente constituidos.
- 4.2. Todos los clubes del municipio de Comillas serán nominados como candidatos.
- 4.3. El candidato premiado será consensuado por todos los miembros del tribunal; si no se puede llegar al consenso se procederá a la votación; en caso de empate, el presidente del tribunal tendrá voto de calidad.

5. RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA

- 5.1. Podrán ser candidatos a este premio los deportistas, estén en activo o no, cuya trayectoria deportiva sea digna de mención, y que hayan estado vinculados en todo momento con Comillas.
- 5.2. **Cada club del municipio de Comillas propondrá un candidato a través de su junta directiva, acompañado de su currículum deportivo.** Esta proposición se deberá entregar en las dependencias del ayuntamiento en el plazo que se les comunicará a los clubes por escrito, y que nunca irá más allá de diez días antes de la Fiesta.
- 5.3. El tribunal puede proponer otros candidatos que crea procedentes.
- 5.4. El candidato premiado será consensuado por todos los miembros del tribunal; si no se puede llegar al consenso se procederá a la votación; en caso de empate, el presidente del tribunal tendrá voto de calidad.

6. RECONOCIMIENTO AL PATROCINADOR O COLABORADOR

- 6.1 Podrán ser candidatos a este premio aquellas entidades o personas que hayan patrocinado o colaborado con deportistas y/o clubes legalmente constituidos y vinculados al municipio de Comillas, durante el presente año.
- 6.2 **Cada club del municipio de Comillas propondrá un candidato a través de su junta directiva, acompañado de su currículum y aportación - colaboración deportiva.** Esta proposición se deberá entregar en las dependencias del ayuntamiento en el plazo que se les comunicará a los clubes por escrito, y que nunca irá más allá de diez días antes de la Fiesta.
- 6.3 El tribunal puede proponer otros candidatos que crea procedentes.



6.4 El candidato, o candidatos, premiado será consensuado por todos los miembros del tribunal; si no se puede llegar al consenso se procederá a la votación; en caso de empate, el presidente del tribunal tendrá voto de calidad.

7. TRIBUNAL

7.1. El Tribunal estará compuesto por:

- 7.1.1. Presidente: Concejal de deportes (por delegación de la S^a Alcaldesa) que a su vez ejercerá como presidente del Tribunal, con voz y voto de calidad.
- 7.1.2. Participación ciudadana a través de un representante de cada uno de los diferentes partidos políticos que conforman la corporación municipal, todos con voz y voto.
- 7.1.3. Representantes de la Prensa, con voz y voto.
- 7.1.4. Representante de las escuelas deportivas, con voz y **sin** voto.
- 7.1.5. Coordinador de deportes municipal que ejercerá como secretario del tribunal, con voz y **sin** voto.

7.2. Delegaciones:

- 7.2.1. El Presidente podrá delegar su asistencia al tribunal en cualquier otro miembro del equipo de gobierno que considere.
- 7.2.2. En el caso de que el Presidente haga uso de su delegación, pasará a hacerse cargo de la Presidencia del Tribunal la persona designada.

7.3. Otros:

- 7.3.1. Se cursara invitación a los medios de comunicación, para que ellos designen a sus representantes en el tribunal, siendo admitidos a este aquellos que acepten su condición de miembros del tribunal con participación plena.

8. PREMIOS

- 8.1. Todos los premios serán entregados durante la cena fiesta.
- 8.2. Los finalistas recibirán una invitación gratuita para asistir a la cena fiesta.
- 8.3. En caso de no poder asistir, designaran a una persona que recogerá el premio en su nombre.
- 8.4. Los premios consistirán en una estatuilla **TILO** representativa del deporte de Comillas, así como un diploma para los cuatro finalistas nominados.

9. LUGAR DE CELEBRACION

9.1. El lugar de celebración de la cena fiesta será un establecimiento de reconocido prestigio dentro del municipio con capacidad para acoger a toda la celebración.



10. INVITACIONES

- 10.1. El menú elegido será de una calidad precio razonable.
- 10.2. Toda persona interesada en asistir a la cena fiesta podrá adquirir su invitación previo pago en la oficina de turismo.
- 10.3. Los miembros del jurado, finalistas y comité organizador recibirán una invitación personal.
- 10.4. Los finalistas que justificando su ausencia tengan que delegar su presencia en el acto, podrán transferir su invitación a la persona designada para recoger su distinción.

11. NOMINACIONES

- 11.1. Todas las candidaturas se presentaran en el registro del ayuntamiento hasta 21 días antes de la celebración de la cena fiesta.
- 11.2. Las nominaciones serán presentadas mediante el impreso oficial.
- 11.3. Todos los clubes del municipio están nominados a la categoría de mejor club.

12. RESOLUCIONES

- 12.1. La resolución del tribunal tendrá carácter inapelable.
- 12.2. El tribunal tendrá capacidad para dar respuesta a cualquier duda o cuestión.
- 12.3. Al término de las juntas del tribunal, el secretario levantara acta de la misma, la cual será firmada por todos los miembros del tribunal presentes en la junta.
- 12.4. Todas las resoluciones adoptadas en la junta deberán ser consensuadas por mayoría, en caso de empate se tendrá en cuenta el voto de calidad.



IMPRESO DE NOMINACIONES

MODALIDAD:

DATOS DEL CANDIDATO

NOMBRE Y APELLIDOS O
NOMBRE DE LA ENTIDAD O CLUB:

DIRECCION:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

TELEFONO:

HISTORIAL Y CURRICULUM DEPORTIVO DEL CANDIDATO

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE PROPONE AL CANDIDATO

NOMBRE:

CARGO:

ENTIDAD O CLUB:

DIRECCION SOCIAL:

TELEFONO:

E – MAIL:

CERTIFICA:

Que todos los datos que figuran en el currículum deportivo del candidato son ciertos, lo cual firmo
en Comillas a de 2010

Firma:

DNI:

Excmo. Ayuntamiento de Comillas